

**PNOMBRE DE LA ENTIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoria **DGAC – UAI – 013 / 2024**, correspondiente al Primer Seguimiento al Informe DGAC/UAI – 003 / 2023 correspondiente a la “Auditoria Operacional a la Unidad de Aeródromo (AGA) sobre el proceso de inspección a los Aeródromos Públicos y Privados al 31 de diciembre de 2021”, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El objeto del presente seguimiento, constituye el informe DGAC/UAI 003/2023, de fecha 31 de enero de 2023, que remite la “Información sobre Implantación de Recomendaciones” y la documentación de respaldo correspondiente, así como su alineación con el cronograma de implementación de las recomendaciones proporcionadas por la Unidad de Aeródromos AGA, dependiente de la Dirección de Navegación Aérea.

Resultado del “Primer seguimiento al INF UAI N° 003/2023, “Auditoria Operacional a la Unidad de Aeródromo (AGA) sobre el proceso de inspección a los Aeródromos Públicos y Privados al 31 de diciembre de 2021”, se informa lo siguiente:

4.1 En el Programa de Operación Anual y PLAN VISO de la Dirección de Navegación Aérea no contempla actividades referida aeródromos privados.

Conclusión

Basados en los documentos presentados, se concluye que la recomendación **No fue implantada**.

Sin embargo, se aclara que la Unidad de Aeródromos emitió Circulares y Boletines Reglamentarios para fortalecer las actividades de Inspecciones a Aeródromos Privados.

4.2 Incumplimiento al Procedimiento de Vigilancia de la Seguridad Operacional

Conclusión

Con base en los aspectos descritos y considerando la documentación presentada, se **concluye que** se aplica el procedimiento de seguimiento a las observaciones realizadas a los aeropuertos, dando continuidad a las acciones correctivas, por lo tanto la recomendación **fue implantada**.

4.3 Deficiencias respecto a las acciones y la prosecución y cumplimiento de las NO CONFORMIDADES, realizadas mediante inspecciones de vigilancia de Aeródromos.

Conclusión

Considerando, la documentación presentada y verificada, que la Unidad de Aeródromos realizó el seguimiento a las No Conformidades identificadas en los aeropuertos inspeccionados, por lo tanto la recomendación **fue implementada**.

4.4 Tiempos insumidos y/o plazos establecidos en los procedimientos de vigilancia de la Seguridad Operacional, elaborado por la unidad aeroportuaria AGA

Conclusión

Con base a la recomendación presentada y la justificación de No aceptación, se concluye que la implementación de controles sobre los tiempos insumidos y los plazos establecidos respecto a las inspecciones de los aeródromos públicos correspondientes a la gestión 2021 **no es aplicable**.


LIC. AUD. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
REG. COL. AUDITORES N° CAUB 3150 - CAULP 158
Dirección General de Aeronáutica Civil

La Paz, 29 de noviembre de 2024